



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 24 de julio de 2020, en uso de las atribuciones que le están conferidas por delegación de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019, se ha resuelto:

“Primero: La rectificación de las bases que rigen la convocatoria en el procedimiento selectivo para la provisión por el sistema de movilidad de dos plazas del cuerpo de la policía local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, vacantes en la plantilla municipal de la oferta de empleo público del año 2019, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 117, de 24 de junio de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“5.2. En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas no excederá de nueve meses, contados desde la fecha de realización de la primera fase del concurso hasta la publicación por el Tribunal de la relación de aspirantes aprobados”.

Debe decir:

“5.2. En cualquier caso, la convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.”

Segundo: Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo la presente rectificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 24 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.º I.-3269